13.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes

13.4.5. Partido Movimiento Ciudadano

13.4.5.1 Gobernador

a. Informes

Por lo que corresponde al Movimiento Ciudadano, presentó los siguientes informes al cargo de gobernador:

NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SE	EGUNDO INFORME	
ESTATUS	EN TIEMPO	EXTEMPÓRANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
Salvador Gabriel López	1	0	0	1	0	0

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

a.1 Observaciones de Informes

Primer Periodo

Distribución de Financiamiento

Del análisis a la documentación presentada, se observó que no informó del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como de la distribución por tipo de campaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 279 del Reglamento de Fiscalización.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 51, numeral 1, inciso b), fracción III de Ley General de Partidos Políticos y 279 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11578/15.

Con el oficio sin número de respuesta sin número de fecha 22 de mayo de 2015.

El partido político informó sobre los porcentajes de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña, por tal razón la observación se consideró **atendida**.

Segundo Periodo

◆ De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Gobernador reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que no registro gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña, sin embargo se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe anual 2015.

b. Ingresos

El partido presentó un informe de campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$574,839.10, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$238,387.89	41%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$238,387.89		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		\$278,999.96	49%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$278,999.96		
3. Aportaciones del Candidato		\$0.00	0%

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$0.00		
4. Aportaciones de Militantes		\$57,451.25	10%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$57,451.25		
5. Aportaciones de Simpatizantes		\$0.00	0%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$0.00		
6. Rendimientos Financieros	\$0.00	\$0.00	0%
7. Transferencias de Recursos no Federales	\$0.00	\$0.00	0%
8. Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	0%
9. Financiamiento público candidatos independientes	\$0.00	\$0.00	0%
TOTAL		\$574,839.10	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo F** del presente dictamen.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

Primer Periodo

◆ De la revisión a la cuenta "Ingresos por transferencias", se localizó el registro de pólizas por transferencia de recursos en especie a favor de candidatos; sin embargo, omitió proporcionar su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

CANDIDATO	SUBCUENTA	FOLIO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Salvador Gabriel López	Ingresos por transferencias	7	02/05/2015	Transferencia En Especie CEN (Póliza 186)	\$565.80
	Ingresos por transferencias	6	02/05/2015	Transferencia En Especie Del CEN (Póliza 183)	\$437.82
	Ingresos por transferencias	5	10/04/2015	Transferencia En Especie CEN (Póliza 182)	\$848.70
	Ingresos por transferencias	4	02/05/2015	Transferencia En Especie Del CEN (Póliza 174)	\$14,027.13
	\$15,879.45				

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 51, numeral 1, inciso b), fracción III de Ley General de Partidos Políticos y 279 del

Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11578/15.

Con el oficio sin número de respuesta sin número de fecha 22 de mayo de 2015.

El partido político registró en el Sistema Integral de Fiscalización las facturas, hoja de distribución y muestras de la propaganda como soporte documental de las pólizas contables 4, 5, 6 y 7, por tal razón la observación se consideró **atendida**.

Segundo Periodo

Transferencias en especie

◆ De la revisión a la cuenta "Ingresos por transferencias", se localizó el registro de pólizas por transferencia de recursos en especie a favor de candidatos; sin embargo, omitió proporcionar su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

CANDIDATO	SUBCUENTA	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Salvador Gabriel López	Transferencia en Especie CEN	5	03/06/2015	Ingresos por Transferencias del CEN Especie	3,122.01
	Transferencia en Especie CEN	7	03/06/2015	Ingresos por Transferencias del CEN Especie	66,250.29
	Transferencia en Especie CEN	4	03/06/2015	Ingresos por Transferencias del CEN Especie	2,052.29
	Transferencia en Especie	3	03/06/2015	Propaganda Utilitaria	92,981.14
		Total			164,405.73

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presentó la documentación soporte con los requisitos fiscales que amparan los gastos efectuados, razón por la cual, la observación quedo **atendida**.

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$278,999.96, que representa el 49% de los ingresos reportados por el partido político, en el rubro de aportaciones de otros órganos del partido, se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cumple en términos generales con la normativa aplicable.

b.3 Aportaciones del candidato

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de militantes

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$57,451.25, que representa el 10% de los ingresos reportados por el partido político, en el rubro de Aportaciones de militantes, se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cumple en términos generales con la normativa aplicable.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

c. Egresos

El partido presentó un informe de campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$574,839.10 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$499,452.50	86.89%
Páginas de internet	\$ 67,008.06		
Cine	\$ -		
Espectaculares	\$ -		
Otros	\$432,444.44		
2. Gastos de Operación de Campaña	\$ 31,653.26	\$ 31,653.26	5.51%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos	\$ 41,681.05	41681.05	7.25%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.	\$ 2,052.29	2052.29	0.36%
TOTAL		\$574,839.10	100.00%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo F** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Segundo Periodo

 Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Gobernador, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presento la documentación soporte original con los requisitos fiscales, los recibos de aportación con la totalidad de requisitos, el contrato de donación debidamente requisitado; razón por la cual, la observación quedo **atendida**.

c.1 Gastos de Propaganda

Primer Periodo

◆ De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", subcuenta "Eventos Políticos" se observó el registró de operaciones por concepto de servicios de producción de eventos que presentan como soporte documental facturas, recibo de aportación en especie y contratos de prestación de servicios; sin embargo, omitió presentar las muestras correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	NOMBRE DEL	FACTURA			
CARGO	CANDIDATO	NÚMERO	NÚMERO FECHA CONCEPTO		
Gobernador	Salvador Gabriel	03	04/05/2015	Evento Artístico 17 de Abril con el siguiente	\$2,320.00
	López			elenco Pedro Reyna "el Texano y su banda	
				Rancho Loco#	

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el artículo 127, 205 y 296, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11578/15.

Con el oficio sin número de respuesta sin número de fecha 22 de mayo de 2015.

El partido político registró en el Sistema Integral de Fiscalización las muestras fotográficas de los Eventos Políticos como soporte documental de la póliza contable 3, por tal razón la observación se consideró **atendida**.

Segundo Periodo

◆ De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", subcuenta "Diarios, Ingreso por Transferencia de la cuenta concentradora espacie, Otras Similares" se observó el registró de operaciones por concepto de servicios de producción de eventos que presentan como soporte documental facturas, recibo de aportación en especie y contratos de prestación de servicios; sin embargo, omitió presentar las muestras correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

Candidato	Subcuenta	Folio De Póliza	Fecha de Operación	Concepto	Importe
Salvador Gabriel López	Prorrateo Publicidad	21	03/06/2015	Diarios	3,839.36
Salvador Gabriel López	Registro Publicidad	1	03/06/2015	Otros similares	264,999.96
Salvador Gabriel López	Prorrateo Publicidad	11	03/06/2015	Diarios	2,073.80
Salvador Gabriel López	Prorrateo Publicidad	8	03/06/2015	Diarios	1,796.42
Salvador Gabriel López	Prorrateo Publicidad	13	03/06/2015	Diarios	2,073.80
Salvador Gabriel López	Prorrateo Publicidad	20	03/06/2015	Diarios	2,073.82
Salvador Gabriel López	Prorrateo Publicidad	9	03/06/2015	Diarios	1,796.42
Salvador Gabriel López	Prorrateo Publicidad	12	03/06/2015	Diarios	2,073.80
Salvador Gabriel López	Prorrateo Publicidad	18	03/06/2015	Diarios	2,073.80
Salvador Gabriel López	Prorrateo Publicidad	16	03/06/2015	Diarios	1,796.42
Salvador Gabriel López	Prorrateo Publicidad	19	03/06/2015	Diarios	2,073.80
Salvador Gabriel López	Prorrateo Publicidad	17	03/06/2015	Diarios	3,592.83
Salvador Gabriel López	Prorrateo Publicidad	14	03/06/2015	Diarios	2,073.80
Salvador Gabriel López	Prorrateo Publicidad	15	03/06/2015	Diarios	1,796.42
Salvador Gabriel López	Prorrateo Publicidad	10	03/06/2015	Diarios	12,546.56
TOTAL					

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presento la documentación soporte original con los requisitos fiscales que amparan los gastos efectuados, muestras de la propaganda contratada, razón por la cual, la observación quedo **atendida**.

c.1.1 Páginas de Internet

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$67,008.06, que representa el 13% de los

egresos reportados por el partido político, en el rubro de páginas de internet, se determinó que la documentación soporte cumple en términos generales con la normativa aplicable.

c.1.2 Cine

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.4 Otros

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$432,444.44, que representa el 81% de los egresos reportados por el partido político, en el rubro de otros, se determinó que la documentación soporte cumple en términos generales con la normativa aplicable.

c.2 Gastos de operación de campaña

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$31,653.26, que representa el 6% de los egresos reportados por el partido político, en el rubro de gastos de operación de campaña, se determinó que la documentación soporte cumple en términos generales con la normativa aplicable.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó egresos por este concepto por la cantidad de \$41,681.05.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1,715,970.11, que representa el 58% de los egresos reportados por el partido político, en el rubro de gastos de producción de mensajes en radio y televisión, se determinó que la documentación soporte cumple en términos generales con la normativa aplicable.

d. Gastos de la Jornada Electoral

El partido no reportó egresos por este concepto.

e. Cuentas de balance

Primer Periodo

De la revisión a la documentación presentada a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1 incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 57, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos; 54, numerales 3, inciso b), 4 y 8; 59, numeral 1; 246, inciso j); 277 numeral 1, inciso e) del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11578/15.

Con el oficio sin número de respuesta sin número de fecha 22 de mayo de 2015.

El partido político informó que como medida de control interno, se decidió que los candidatos no recibieran transferencias y/o aportaciones en efectivo motivo por el cual no se realizó la apertura de las cuentas a nombre de ningún candidato, por lo tanto, resultado imposible la presentación de la documentación solicitada, por tal razón la observación se consideró **atendida.**

Segundo Periodo

◆ De la revisión a la documentación presentada a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

El partido político informó que no se presentan ya que sólo se hizo la apertura de

la cuenta concentradora y de ahí se distribuyó en especie a todos los candidatos, sin aperturar cuentas individualizadas ya que no se recibió ninguna transferencia o aportación en efectivo.

Segundo Periodo

◆ De la revisión a la información presentada en el SIF, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salarios mínimos del D.F. con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización" se constató que los proveedores que superan los 500 y 5000 días de salario mínimo se encuentran registrados en el Registro Nacional de Proveedores; por tal razón, la observación quedo subsanada.

f. Procedimientos de queja

No se tienen procedimientos de queja.

g. Procedimientos de deslindes

No se tienen procedimientos de deslindes.

h. Confronta

Mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/12100/15 de fecha 18 de mayo de 2015 e INE/UTF/DA-L/16156/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por el Partido Movimiento Ciudadano en las mismas fechas, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo los días jueves 21 de mayo de 2015 a las 17:00 horas y jueves 19 de junio de 2015 a las 12:00 horas, en las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Av. Cañaveral #26 de la Colonia El Carrizal con código postal 70030, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro; se realizaron versiones estenográficas para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$574,839.10 y egresos por un monto total \$574,839.10 saldo final asciende a \$0.00.

13.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes

13.4.5. Partido Movimiento Ciudadano

13.4.5.2 Diputados Locales.

a. Informes

Por lo que corresponde al Movimiento Ciudadano, presentó los siguientes informes al cargo de Diputados Locales:

NOMBRE DEL CANDIDATO		PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
ESTATUS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	оміѕо	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	
Sánchez Gutiérrez María Fernanda	1	0	0	1	0	0	
Aguilera Rico José Luis	1	0	0	1	0	0	
López García Beatriz Adriana	1	0	0	1	0	0	
Tejeida Pineda Ma Guadalupe	1	0	0	1	0	0	
Pérez Gasca Román Fernando	1	0	0	1	0	0	
Hernández López Erwin Humberto	1	0	0	1	0	0	
Carranza Lance José Alberto	1	0	0	1	0	0	
Colín Nieto Griselda	1	0	0	1	0	0	
González Mendoza Sheroko Del Rocío	1	0	0	1	0	0	
Trejo Zamora Manuel	1	0	0	1	0	0	
Cruz Resendiz Sandra Lucia	1	0	0	1	0	0	
De Santiago Morales Evelyn	1	0	0	1	0	0	
García Cruz Gustavo	1	0	0	1	0	0	
Ortega Díaz Rafaela	1	0	0	1	0	0	
González Cosino J Guadalupe	1	0	0	1	0	0	

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes

Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

a.1 Observaciones de Informes

Primer Periodo

Distribución de Financiamiento

Del análisis a la documentación presentada, se observó que no informó del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como de la distribución por tipo de campaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 279 del Reglamento de Fiscalización.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 51, numeral 1, inciso b), fracción III de Ley General de Partidos Políticos y 279 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11578/15.

Con el oficio sin número de respuesta sin número de fecha 22 de mayo de 2015.

El partido político informó sobre los porcentajes de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña, por tal razón la observación se consideró **atendida.**

Segundo Periodo

◆ De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que no registro gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña, sin embargo se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe anual 2015.

b. Ingresos

El partido presentó un informe de campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$2'411,422.95, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$694,551.99	29%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$694,551.99		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		\$1,489,639.76	62%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$1,489,639.76		
3. Aportaciones del Candidato		\$0.00	0%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$0.00		
4. Aportaciones de Militantes		\$183,807.26	8%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$183,807.26		
5. Aportaciones de Simpatizantes		\$43,423.94	2%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$43,423.94		
6. Rendimientos Financieros	\$0.00	\$0.00	0%
7. Transferencias de Recursos no Federales	\$0.00	\$0.00	0%
8. Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	0%
9. Financiamiento público candidatos independientes	\$0.00	\$0.00	0%
TOTAL		\$2,411,422.95	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo F** del presente dictamen.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

Segundo Periodo

◆ De la revisión a la cuenta "Ingresos por transferencias", se localizó el registro de pólizas por transferencia de recursos en especie a favor de los candidatos; sin embargo, omitió proporcionar su respectivo soporte documental.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, el partido político registró las facturas con los requisitos fiscales que amparan los gastos efectuados, razón por la cual, la observación quedo **atendida**.

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1'489,639.76, que representa el 62% de los ingresos reportados por el partido político, en el rubro de aportaciones de otros órganos del partido, se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, cumple en términos generales con la normativa aplicable.

b.3 Aportaciones del candidato

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de militantes

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$183,807.26, que representa el 8% de los ingresos reportados por el partido político, en el rubro de aportaciones de militantes, se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, cumple en términos generales con la normativa aplicable.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$43,423.94, en el rubro de aportaciones de simpatizantes, se determinó que la documentación soporte consiste en recibos de aportaciones, cumple en términos generales con la normativa aplicable.

b.6 Rendimientos financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

c. Egresos

El partido presentó un informe de campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$2'411,422.95 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$2,267,088.57	94.01%
Páginas de internet	\$ 67,058.67		
Cine	\$ -		
Espectaculares	\$ -		
Otros	\$2,200,029.90		
2. Gastos de Operación de Campaña	\$ 111,456.51	\$ 111,456.51	4.62%

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos	\$ 30,825.57	30825.57	1.28%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.	\$ 2,052.30	2052.3	0.09%
TOTAL		\$2,411,422.95	100.00%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo F** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Segundo Periodo

 Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de **Diputados Locales**, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presento la documentación soporte original con los requisitos fiscales, los recibos de aportación con la totalidad de requisitos, el contrato de donación debidamente requisitado; razón por la cual, la observación quedo **atendida**.

c.1 Gastos de Propaganda

Segundo Periodo

◆ De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda" se observó el registró de operaciones por concepto de servicios de eventos que presentan como soporte documental facturas, recibo de aportación en especie y contratos de prestación de servicios; sin embargo, omitió presentar las muestras

correspondientes

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presento la documentación soporte original con los requisitos fiscales que amparan los gastos efectuados, muestras de la propaganda contratada, razón por la cual, la observación quedo **atendida**.

c.1.1 Páginas de Internet

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$67,058.67, en el rubro de páginas de internet, se determinó que la documentación soporte, cumple en términos generales con la normativa aplicable.

c.1.2 Cine

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.4 Otros

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$2'200,029.90, que representa el 92% del total de egresos por Gastos de propaganda, en el rubro de otros, se determinó que la documentación soporte, cumple en términos generales con la normativa aplicable.

c.2 Gastos de operación de campaña

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$111,456.51, en Gastos de operación de campaña, se determinó que la documentación soporte, cumple en términos generales con la normativa aplicable.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó egresos por este concepto por la cantidad de \$30,825.57.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido no reportó egresos por este concepto.

d. Gastos de la Jornada Electoral

El partido no reportó egresos por este concepto.

e. Cuentas de balance

Segundo Periodo

◆ De la revisión a la información presentada en el SIF, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salarios mínimos del D.F. con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se constató que los proveedores que superan los 500 y 5000 días de salario mínimo se encuentran registrados en el Registro Nacional de Proveedores; por tal razón, la observación quedo **atendida**.

Primer Periodo

De la revisión a la documentación presentada a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1 incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;

57, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos; 54, numerales 3, inciso b), 4 y 8; 59, numeral 1; 246, inciso j); 277 numeral 1, inciso e) del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11578/15.

Con el oficio sin número de respuesta sin número de fecha 22 de mayo de 2015.

El partido político informó que como medida de control interno, se decidió que los candidatos no recibieran transferencias y/o aportaciones en efectivo motivo por el cual no se realizó la apertura de las cuentas a nombre de ningún candidato, por lo tanto, resultado imposible la presentación de la documentación solicitada, por tal razón la observación se consideró **atendida**

Segundo Periodo

 De la revisión a la documentación presentada a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

El partido político informó que como medida de control interno, se decidió que los candidatos no recibieran transferencias y/o aportaciones en efectivo motivo por el cual no se realizó la apertura de las cuentas a nombre de ningún candidato, por lo tanto, resultado imposible la presentación de la documentación solicitada, por tal razón la observación se consideró **atendida.**

f. Procedimientos de queja

El partido no reportó ingresos por este concepto.

g. Procedimientos de deslindes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

h. Confronta

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$2'411,422.95 y egresos por un monto total \$2'411,422.95 saldo final asciende a \$0.00

13.4.6.3 Ayuntamientos

a. Informes

Por lo que corresponde al Movimiento Ciudadano, presentó los siguientes informes al cargo de Ayuntamientos.

NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME		S	EGUNDO INFORME		
ESTATUS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
Hernández Cedillo María Del Rocío	1	0	0	1	0	0
Romo Hernández María Del Carmen	1	0	0	1	0	0
Ferruzca Mora Elsa	1	0	0	1	0	0
Guerrero Lua Beatriz Adriana	1	0	0	1	0	0
Dávila Feregrino Nestor	1	0	0	1	0	0
Gutiérrez Chillón Luis Javier	1	0	0	1	0	0
Aragón Chávez Mauro	1	0	0	1	0	0
Adán Hurtado Christian	1	0	0	1	0	0
Hernández Zarazúa José	1	0	0	1	0	0
Martinez Jorge Luis	1	0	0	1	0	0
García Vega Cristina Berenice	1	0	0	1	0	0
López Ordaz Virginia	1	0	0	1	0	0
Garrido Miranda Luis	1	0	0	1	0	0
García Cruz María Guadalupe	1	0	0	1	0	0

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

a.1 Observaciones del Informe

Primer Periodo

◆ Del análisis a la documentación presentada, se observó que no informó del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como de la distribución por tipo de campaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 279 del Reglamento de Fiscalización.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 51, numeral 1, inciso b), fracción III de Ley General de Partidos Políticos y 279 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11578/15.

Con el oficio sin número de respuesta sin número de fecha 22 de mayo de 2015.

El partido político informó sobre los porcentajes de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña, por tal razón la observación se consideró **atendida.**

Segundo Periodo

◆ De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Presidente Municipal reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que no registro gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña, sin embargo se dará

seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe anual 2015.

Segundo Periodo

 Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en la "Cuenta Concentradora". Como a continuación se indica:

REPORTE DE SALDOS DE LA CUENTA CONCENTRADORA			
CUENTA	NO. DE CUENTA	SALDO	
Financiamiento público/Gastos de campaña	4102000000	2,889,571.69	
Diarios	5303010000	37.88	
Gastos financieros	5306000000	125.32	
Egresos por transferencia de la cuenta concentradora especie	5405020001	2,777,786.14	
Total	5,778,271.79		

Cabe señalar que la cuenta concentradora es creada para realizar distribución de las transferencias a las distintas campañas al cargo de Gobernador, Diputados Locales, Ayuntamientos, razón por la cual, la cuenta en comento al final del periodo de campaña deberá presentar un saldo en cero.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, el partido presentó las correcciones correspondientes en su contabilidad que muestran un saldo en cero, razón por la cual, la observación quedo atendida.

b. Ingresos

El partido presentó un informe de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$1'705,038.48, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$579,919.30	34%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$579,919.30		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
2. Aportaciones otros órganos del Partido		\$996,599.83	58%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$996,599.83		
3. Aportaciones del Candidato		\$0.00	0%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$0.00		
4. Aportaciones de Militantes		\$100,617.49	6%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$100,617.49		
5. Aportaciones de Simpatizantes		\$27,901.86	2%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$27,901.86		
6. Rendimientos Financieros		\$0.00	0%
7. Transferencias de Recursos no Federales	\$0.00	\$0.00	0%
8. Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	0%
9. Financiamiento público candidatos independientes	\$0.00	\$0.00	0%
TOTAL		\$1,705,038.48	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo F** del presente dictamen.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

Segundo Periodo

◆ De la revisión a la cuenta "Ingresos por transferencias", se localizó el registro de pólizas por transferencia de recursos en especie a favor de los candidatos; sin embargo, omitió proporcionar su respectivo soporte documental.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

El partido político registró en el Sistema Integral de Fiscalización las facturas, hoja de distribución y muestras de la propaganda como soporte documental de las pólizas contables 4, 5, 6 y 7, por tal razón la observación se consideró **atendida**.

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$996,599.83, que representa el 58% de los

ingresos reportados por el partido político, en el rubro de Aportaciones a otros órganos del Partido, se determinó que la documentación soporte que consiste en recibos de aportaciones, cumple en términos generales con la normativa aplicable.

b.3 Aportaciones del candidato

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de militantes

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$100,617.49, que representa el 6% de los ingresos reportados por el partido político, en el rubro de aportaciones de militantes, se determinó que la documentación soporte que consiste en recibos de aportaciones, cumple en términos generales con la normativa aplicable.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$27,901.86, en el rubro de aportaciones de simpatizantes, se determinó que la documentación soporte en recibos de aportaciones, cumple en términos generales con la normativa aplicable.

b.6 Rendimientos financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

c. Egresos

El partido presentó un informe de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$1'705,038.48 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$1,593,861.01	93.48%
Páginas de internet	\$ 96,781.39		
Cine	\$ -		
Espectaculares	\$ -		
Otros	\$1,497,079.62		
2. Gastos de Operación de Campaña	\$ 57,385.25	\$ 57,385.25	3.37%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos	\$ 50,828.03	50,828.03	2.98%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.	\$ 2,964.19	2,964.19	0.17%
TOTAL		\$1,705,038.48	100.00%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo F** del presente dictamen.

Verificación Documental

Segundo Periodo

 Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Ayuntamiento, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente;

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presento la documentación soporte original con los requisitos fiscales, los recibos de aportación con la totalidad de requisitos, el contrato de donación debidamente requisitado; razón por la cual, la observación quedo **atendida**.

c.1 Gastos de Propaganda

Segundo Periodo

De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", se observó el registró de operaciones por concepto de servicios de producción de eventos que presentan como soporte documental facturas, recibo de aportación en especie y contratos de prestación de servicios; sin embargo, omitió presentar las muestras correspondientes.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presento la documentación soporte original con los requisitos fiscales que amparan los gastos efectuados, muestras de la propaganda contratada, razón por la cual, la observación quedo atendida.

c.1.1 Páginas de Internet

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$96,781.39, en el rubro de páginas de internet, se determinó que la documentación soporte, cumple en términos generales con la normativa aplicable.

c.1.2 Cine

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

El partido no reportó egresos por este concepto

c.1.4 Otros

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1'497,079.62, en el rubro de otros, se determinó que la documentación soporte, cumple en términos generales con la normativa aplicable.

c.2 Gastos de operación de campaña

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$57,385.25, en el rubro de gastos de operación de campaña, se determinó que la documentación soporte, cumple en términos generales con la normativa aplicable.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó egresos por este concepto por la cantidad de \$50,828.03.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$2,964.19, en el rubro de gastos de producción de mensajes en radio y televisión, se determinó que la documentación soporte, cumple en términos generales con la normativa aplicable.

d. Gastos de la Jornada Electoral

El partido no reportó egresos por este concepto.

Segundo Periodo

De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que su partido no registro gastos por este concepto.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto a lo manifestado por los representantes de casilla respecto a que recibirían como retribución alimentos, transporte y cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

Por lo que cabe concluir que la conducta carece de elementos que permitan a esta autoridad dilucidar la posible realización de los gastos desprendidos de las entrevistas realizadas por el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización a los Representantes de Casilla, por lo que no ha lugar a establecer tales gastos en los respectivos de campaña ni el establecimiento de sanción alguna."

e. Cuentas de balance

Primer Periodo

 De la revisión a la documentación presentada a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1 incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 57, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos; 54, numerales 3, inciso b), 4 y 8; 59, numeral 1; 246, inciso j); 277 numeral 1, inciso e) del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11578/15.

Con el oficio sin número de respuesta sin número de fecha 22 de mayo de 2015.

El partido político informó que como medida de control interno, se decidió que los candidatos no recibieran transferencias y/o aportaciones en efectivo motivo por el cual no se realizó la apertura de las cuentas a nombre de ningún candidato, por lo tanto, resultado imposible la presentación de la documentación solicitada, por tal razón la observación se consideró **atendida**.

Segundo Periodo

 De la revisión a la documentación presentada a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

El partido político informó que como medida de control interno, se decidió que los candidatos no recibieran transferencias y/o aportaciones en efectivo motivo por el cual no se realizó la apertura de las cuentas a nombre de ningún candidato, por lo tanto, resultado imposible la presentación de la documentación solicitada, por tal razón la observación se consideró **atendida.**

Segundo Periodo

◆ De la revisión a la información presentada en el SIF, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salarios mínimos del D.F. con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se constató que los proveedores que superan los 500 y 5000 días de salario mínimo se encuentran registrados en el Registro Nacional de Proveedores; por tal razón, la observación quedo **atendida**

f. Procedimientos de queja

No se tienen procedimientos de queja.

g. Procedimientos de deslindes

No se tienen procedimientos de deslinde.

h. Confronta

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$1'705,038.48 y egresos por un monto total \$1'705,038.48 su saldo final asciende a \$0.00

2.4.7.5 Todos los Cargos

Centralizados

a.1 Prorrateo

Prorrateo de Radio y Tv

Gobernador

Segundo Periodo

◆ Del gasto efectuado por concepto de Radio y Tv, se observó que se benefició a varios candidatos; asimismo, se advirtió que el Sistema Integral de Fiscalización no se localizó el registro contable de las erogaciones realizadas, así como tampoco del prorrateo realizado.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presento la documentación las pólizas en las cuales se efectuó el registro contable del gasto centralizado, se identificó las pólizas con las cuales se realizó el egreso por transferencias a los candidatos beneficiados, soporte original cumple con todos los requisitos de la normatividad, razón por la cual, la observación quedo **atendida**.

Diputados Locales

Segundo Periodo

◆ Del gasto efectuado por concepto de Páginas de Internet, se observó que se benefició a varios candidatos; asimismo, se advirtió que el Sistema Integral de Fiscalización no se localizó el registro contable de las erogaciones realizadas, así como tampoco del prorrateo realizado.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", el partido presentó las facturas que soportan el gasto respectivo de la propaganda que se muestra en las imágenes contenidas, los contratos de prestación de servicios suscritos con los prestadores de servicios, los recibos de aportación en especie debidamente foliados y requisitados conforme a la normatividad, razón por la cual, la observación quedo **atendida**.

Diputados Locales

Segundo Periodo

◆ Del gasto efectuado por concepto de Radio y Tv, se observó que se benefició a varios candidatos; asimismo, se advirtió que el Sistema Integral de Fiscalización no se localizó el registro contable de las erogaciones realizadas, así como tampoco del prorrateo realizado.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que presento las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a ultimo nivel en donde se efectuó el registro contable centralizado, las transferencias a los candidatos beneficiados, razón por la cual, la observación quedo **atendida**

Ayuntamiento

Segundo Periodo

◆ Del gasto efectuado por concepto de Páginas de Internet, se observó que se benefició a varios candidatos; asimismo, se advirtió que el Sistema Integral de Fiscalización no se localizó el registro contable de las erogaciones realizadas, así como tampoco del prorrateo realizado.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, el partido presentó la documentación soporte de las pólizas en las cuales se efectuó el registro contable del gasto centralizado, se identificó las pólizas con las cuales se realizó el egreso por transferencias a los candidatos beneficiados, soporte original cumple con todos los requisitos de la normatividad, razón por la cual, la observación quedo **atendida.**

Ayuntamientos

Segundo Periodo

Del gasto efectuado por concepto de Radio y Tv, se observó que se benefició a varios candidatos; asimismo, se advirtió que el Sistema Integral de Fiscalización no se localizó el registro contable de las erogaciones realizadas, así como tampoco del prorrateo realizado, por lo que se solicita lo siguiente:

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que presento las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a ultimo nivel en donde se efectuó el registro contable centralizado, las transferencias a los candidatos beneficiados, razón por la cual, la observación quedo **atendida**

Visitas de Verificación

El partido no reportó actividades por este concepto.

b.1. Eventos

El partido no reportó actividades por este concepto.

b.2 Agendas

El partido no reportó actividades por este concepto.

b.3 Casas de Campaña

El partido no reportó actividades por este concepto.

Gobernador

Primer Periodo

◆ Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CASA DE CAMPAÑA IDENTIFACADA
Gobernador	Salvador Gabriel López Ávila	José Antonio Bustamante No.11 Col. Mercurio, Querétaro.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, inciso i); 55, numeral 1 y 56, numerales 3, 4, 5 y 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1, inciso a); 33, numeral 1, inciso i), 46, numeral, 1, 47, numeral 1, inciso a); 74, 96, numeral 1; 104, 105, 106 107, numerales 1 y 3, 126, 127, 243, 244, numeral 1, 245, 246, numeral 1, inciso I) y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11578/15.

Con el oficio sin número de respuesta sin número de fecha 22 de mayo de 2015.

El partido político informó que debido a que el contrato de comodato se suscribió el 8 de mayo de 2015, el registro contable se efectuará en el segundo periodo, proporcionó copia del contrato de comodato; se verifico en el Sistema Integral de Fiscalización que el registro contable se efectuó en la póliza número 22; razón por la cual la observación se da por **atendida**.

Diputados Locales

Primer Periodo

Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CASA DE CAMPAÑA IDENTIFICADA
Diputado	José Luis Aguilera Rico	Carretera Tlacote 186,133, Residencial Quinta Alicia. Plaza Maravillas
Diputado	Beatriz Adriana López García	Calle Pizarra 324, Col. Satélite
Diputado	Ma. Guadalupe Tejeida Pineda	Costureras No.13 San Pedrito Peñuelas
Diputado	Román Fernando Pérez Gasca	José a. Bustamante Numero 11. Col. Mercurio
Diputado	Erwin Hernández López	Calle 55 #802 Esq. Av. 14 Col. Lomas de Casa Blanca
Diputado	Griselda Colín Nieto	Josefa Ortiz de Domínguez # 146 Col. Centro Amealco de Bonfil, Querétaro
Diputado	Roció González	Av. De las Águilas # 346 Fraccionamiento El Capricho San Juan del Rio Querétaro
Diputado	Manuel Trejo Zamora	Av. De las Águilas # 346 Fraccionamiento El Capricho San Juan del Rio Querétaro
Diputado	Rafaela Ortega Díaz	Ignacio Zaragoza # 9 Cadereyta de Montes Querétaro

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, inciso i); 55, numeral 1 y 56, numerales 3, 4 y 5 y 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1 inciso a); 33, numeral 1, inciso i), 46, numeral, 1, 47, numeral 1, inciso a); 74, 96, numeral 1; 104, 105, 106, 107, numerales 1 y 3, 126, 127, 243, 244, numeral 1, 245, 246, numeral 1, inciso I) y 296, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11578/15.

Con el oficio sin número de respuesta sin número de fecha 22 de mayo de 2015.

El partido político proporcionó 8 contratos de comodato, señaló que se efectúo el registro contable en el segundo periodo debido a que fueron suscrito el 8 de mayo de 2015, situación que se confirmó en el Sistema Integral de Fiscalización; razón por la cual la observación se da por **atendida**. Ayuntamiento

Primer Periodo

◆ Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CASA DE CAMPAÑA IDENTIFICADA
Ayuntamiento	Virginia López Ordaz	Av. De las Águilas # 346 Fraccionamiento El Capricho San Juan del Rio Querétaro
Ayuntamiento	María del Roció Hernández Cedillo	Josefa Ortiz de Domínguez # 146 Col. Centro Amealco de Bonfil, Querétaro
Ayuntamiento	Carmen Romo	Ignacio Zaragoza # 9 Cadereyta de Montes Querétaro
Ayuntamiento	Elsa Ferruzca Mora	Amaranto S/N Ajuchitlan Colon, Querétaro
Ayuntamiento	Dr. Luis Javier Gutiérrez Chillon	Calle Nicolás de San Luis Montañés S/N Humilpan
Ayuntamiento	Dr. Cristian Adán Hurtado	Morelos # 6 Pedro Escobedo Querétaro.
Ayuntamiento	Cristina Berenice García Vega	Costureras # 13 San Pedrito Peñuelas, C.P. 76148 San Pedrito Peñuelas

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, inciso i); 55, numeral 1 y 56, numerales 3, 4 y 5 y 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1 inciso a); 33, numeral 1, inciso i), 46, numeral, 1, 47, numeral 1, inciso a); 74, 96, numeral 1;

104, 105, 106 107, numerales 1 y 3, 126, 127, 243, 244, numeral 1, 245, 246, numeral 1, inciso I) y 296, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11578/15.

Con el oficio sin número de respuesta sin número de fecha 22 de mayo de 2015.

El partido político informó que debido a que el contrato de comodato se suscribió el 8 de mayo de 2015, el registro contable se efectuará en el segundo periodo, proporcionó copia del contrato de comodato; se verifico en el Sistema Integral de Fiscalización que el registro contable se efectuó en la póliza número 22; razón por la cual la observación se da por **atendida**.

c.- Monitoreos

c.1 Monitoreo de espectaculares y propaganda colocada en la vía pública

Ayuntamiento

Primer Periodo

◆ Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos colocados en la vía pública benefician a la campaña del C. Cristina Berenice García Vega y Elsa Ferruzca Mora candidato al cargo de Presidente Municipal en el estado de Querétaro; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:

MUNICIPIO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO
Querétaro	22141	03/05/2015	Panorámicos	Ayuntamiento	Cristina Berenice García Vega
Colon	2184	12/04/2015	Muro	Ayuntamiento	Elsa Ferruzca Mora
Colon	21699	01/05/2015	Mantas	Ayuntamiento	Elsa Ferruzca Mora

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 61, numeral 1, inciso f), fracción III, 79, numeral 1, inciso b) fracción I, de la Ley General de Partidos

Políticos; 46, 126, 127, 207, numerales 1, inciso c), 3, 5 y 6, 246, numeral 1, inciso b) 296, numeral 1, 319 y 322 del Reglamento de Fiscalización

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11578/15.

Con el oficio sin número de respuesta sin número de fecha 22 de mayo de 2015.

Con respecto a los conceptos de muro y mantas, se confirmó mediante el Sistema Integral de Fiscalización que se reconoció el gasto por concepto de propaganda en vía pública; sin embargo, el partido omitió informar sobre el panorámico con número ID Exurvey 22141. (Anexo 1).

En ese sentido, respecto de la propaganda por **panorámicos** involucrada con su candidato, se determinó el respectivo costo con base a la siguiente metodología:

DETERMINACIÓN DEL COSTO

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de los proveedores que prestan el servicio de renta y colocación de espectaculares y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten

RFC	FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL FACTURADO
PMA10210S81	1325	08-04-15	Publicidad Map S.A. de C.V.	Renta de 1 espectacular con medidas 12.90 mts x 7.32 mts montaje y desmontaje periodo de la renta del 08 de abril al 03 de junio de 2015 de acuerdo a relación anexa.	\$26,216.00	\$26,216.00

♦ Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

CANDIDATO	CONCEPTO	PROPAGANDA NO REPORTADA SEGÚN PROCEDIMIENTO (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Cristina Berenice García Vega	Panorámicos	1	\$26,216.00	\$26,216.00
_		TOTAL		\$26,216.00

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente a espectaculares por un monto de \$26,216.00, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

Ayuntamiento

Segundo Periodo

 Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que propaganda en la vía pública beneficia a la candidata al cargo de Diputado Local; sin embargo, omitió reportarlo en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:

NOMBRE DEL CANDIDATO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO
Elsa Ferruzca Mora	17382	6/1/2015	Mantas	Movimiento Ciudadano	Elsa
Sn	17630	6/1/2015	Panorámicos	Movimiento Ciudadano	Sn

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presento las facturas que amparan el gasto de mantas y panorámicos señalados en el cuadro, copia de los cheques

de los gastos que rebasan los 90 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, razón por la cual, la observación quedo **atendida**.

c.2 Monitoreo de Medios Impresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

c.3 Monitoreo en páginas de Internet y redes sociales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Diputados Locales

Segundo Periodo

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Genera de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199,numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y de internet cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.

El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización mediante pruebas selectivas identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 correspondiente a las campañas.

 Al efectuarse la compulsa correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectó un mitin llevado a cabo por el candidato a Presidente Municipal de San Juan del Río, Querétaro; sin embargo, no se localizó el registro de los

gastos realizados. A continuación se detalla el caso en comento:

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET	TIPO DE GASTOS QUE SE OBSERVAN
Diputado Local	José Luis Aguilar	30/05/2015	Cierre de Campaña	https://www.facebook.com/joseluis.aguilerari co/photos/a.1404654929805330.107374182 9.1379755405628616/1591499377787550/2 type=1&theater	Propaganda impresa y arrendamiento de sillas, lonas.
Diputado Local	José Luis Aguilar	30/05/2015	Cierre de Campaña	https://www.facebook.com/joseluis.aguilerari co?fref=ts	Propaganda impresa y arrendamiento de sillas, lonas.
Diputado Local	José Luis Aguilar	23/05/2015	Evento	https://www.facebook.com/joseluis.aguilerari co/photos/pcb.1589171244687030/1589170 661353755/?type=1&theater	Propaganda impresa y arrendamiento de sillas, lonas.
Diputado Local	José Luis Aguilar	23/05/2015	Evento	https://www.facebook.com/joseluis.aguilerari co/photos/pcb.1589171244687030/1589170 771353744/?type=1&theater	Propaganda impresa y arrendamiento de sillas
Diputado Local	José Luis Aguilar	23/05/2015	Evento	https://www.facebook.com/joseluis.aguilerari co/photos/pcb.1589171244687030/1589171 081353713/?type=1&theater	Propaganda impresa y arrendamiento de sillas, inmueble
Diputado Local	José Luis Aguilar	10/05/2015	Día de la Madre	https://www.facebook.com/joseluis.aguilerari co/photos/pcb.1580433458894142/1580433 155560839/?type=1&theater	Propaganda impresa y arrendamiento de sillas, inmueble
Diputado Local	José Luis Aguilar	10/05/2015	Día de la Madre	https://www.facebook.com/joseluis.aguilerari co/photos/pcb.1580433458894142/1580433 242227497/?type=1&theater	Propaganda impresa y arrendamiento de sillas, inmueble
Diputado Local	Manuel Trejo Zamora	02/06/2015	Cierre de Campaña	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1 443162056001986&set=pcb.144316265600 1926&type=1&theater	Propaganda impresa y arrendamiento de sillas, inmueble
Diputado Local	Manuel Trejo Zamora	02/06/2015	Cierre de Campaña	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1 442243229427202&set=p.14422432294272 02&type=1&theater	Propaganda impresa y arrendamiento de sillas, inmueble
Diputado Local	Manuel Trejo Zamora	02/06/2015	Cierre de Campaña	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1 443162359335289&set=pcb.144316265600 1926&type=1&theater	Propaganda impresa y arrendamiento de sillas, inmueble

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que presento las facturas que soportan el gasto respectivo de la propaganda que se muestra en las imágenes contenidas, los contratos de prestación de servicios suscritos con los prestadores de servicios, los recibos de aportación en especie debidamente foliados y requisitados conforme a la normatividad, razón por la cual, la observación quedo **atendida**

Ayuntamientos

Segundo Periodo

♦ Al efectuarse la compulsa correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectó un mitin llevado a cabo por el candidato a Presidente Municipal de San Juan del Río, Querétaro; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detalla el caso en comento:

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET	TIPO DE GASTOS QUE SE OBSERVAN
Presidente Municipal	Christian Adán Hurtado	03/06/15	Cierre de Campaña	https://www.facebook.com/photo.php ?fbid=1427352890921056&set=pcb.1 427354440920901&type=1&theater	Propaganda impresa y arrendamiento de sillas, lonas.
Presidente Municipal	Christian Adán Hurtado	03/06/15	Cierre de Campaña	https://www.facebook.com/photo.php ?fbid=1427353014254377&set=pcb.1 427354440920901&type=1&theater	Propaganda impresa y arrendamiento de sillas, lonas.
Presidente Municipal	Christian Adán Hurtado	03/06/15	Cierre de Campaña	https://www.facebook.com/photo.php ?fbid=1427353247587687&set=pcb.1 427354440920901&type=1&theater	Propaganda impresa y arrendamiento de sillas
Presidente Municipal	Christian Adán Hurtado	03/06/15	Cierre de Campaña	https://www.facebook.com/photo.php ?fbid=1427141960942149&set=a.138 8778368111842.1073741827.100009 390755595&type=1&theater	Propaganda impresa y arrendamiento de sillas, inmueble

En consecuencia, se solicita presentar, mediante del Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que presento las facturas que soportan el gasto respectivo de la propaganda que se muestra en las imágenes contenidas, los contratos de prestación de servicios suscritos con los prestadores de servicios, los recibos de aportación en especie debidamente foliada y requisitados conforme a la normatividad.

c.3 Producción de Mensajes para Radio y T.V.

Gobernador

Primer Periodo

Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que dos spot de radio,

beneficiaban al candidato al cargo de Gobernador el C. Salvador Gabriel López Ávila; sin embargo, omitió reportarlos en su Informe de Campaña. A continuación se detallan los casos en comento:

VERSIÓN	NOMENCLATURA	RADIO	NOMENCLATURA	TELEVISIÓN	TOTAL
Movimiento naranja	RA00201-15	1	RV00102-15	1	2
Basta	RA00434-15	1	RV00316-15	1	2
5 Propuestas	RA01868-15	1	RV01311-15	1	2
MC Ni un peso más			RV01517-15	1	1
MC Testimonio	RA02214-15	1	RV01518-15	1	2
MC Tú los pones			RV01519-15	1	1
Personaje ni un			RV01655-15	1	1
peso mas			KV01033-13	ı	,
Personaje tú los			RV01656-15	1	1
pones			KV01030-13	ı	,
Testimonio ni un	RA02480-15	1	RV01658-15	1	2
peso mas	10402400-10	,	1.401030-13	1	
Totales		5		9	14

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11578/15.

Con el oficio sin número de respuesta sin número de fecha 22 de mayo de 2015.

El partido político informó que se solicitó al proveedor "La Covacha Gabinete de Comunicación, S.A. de C.V." los documentos correspondientes a los spots señalados; proporcionó escrito de fecha 21 de mayo de 2015 suscrito por el mencionado proveedor el cual comunica que los spots de TV y radio del Querétaro fueron realizados por dicho proveedor; asimismo al verificar los registros contables en el Sistema Integral de Fiscalización, el partido político se comprobó el registro del gasto realizado por concepto de Gastos de Producción en Radio y Televisión, razón por la cual la observación se da por **atendida.**

Gobernador

Segundo Periodo

◆ Al efectuar la compulsa correspondiente, se detectaron promocionales en radio y televisión, de los cuales, al verificar el Sistema Integral de Fiscalización no se localizó el registro contable ni las evidencias de las erogaciones. A continuación se indican los resultados obtenidos:

VERSIÓN	NOMENCLATURA	RADIO	NOMENCLATURA	TELEVISIÓN	Total
5 propuestas	RA02481-15	1	RV01659-15	1	2
5 propuestas "2"			RV02065-15	1	1
To	otal	1		2	3

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presento la documentación las pólizas en las cuales se efectuó el registro contable del gasto centralizado, se identificó las pólizas con las cuales se realizó el egreso por transferencias a los candidatos beneficiados, soporte original cumple con todos los requisitos de la normatividad, razón por la cual, la observación quedo **atendida**

Diputados Locales

Segundo Periodo

◆ Al efectuar la compulsa correspondiente, se detectaron promocionales en radio y televisión, de los cuales, al verificar el Sistema Integral de Fiscalización no se localizó el registro contable ni las evidencias de las erogaciones. A continuación se indican los resultados obtenidos:

VERSIÓN	NOMENCLATURA	RADIO	NOMENCLATURA	TELEVISIÓN	Total
5 propuestas	RA02481-15	1	RV01659-15	1	2
5 propuestas "2"			RV02065-15	1	1
Total		1		2	3

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que presento las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a ultimo nivel en donde se efectuó el registro contable centralizado, las transferencias a los candidatos beneficiados, razón por la cual, la observación quedo **atendida**

Ayuntamientos

Segundo Periodo

♦ Al efectuar la compulsa correspondiente, se detectaron promocionales en radio y televisión, de los cuales, al verificar el Sistema Integral de Fiscalización no se localizó el registro contable ni las evidencias de las erogaciones. A continuación se indican los resultados obtenidos:

VERSIÓN	NOMENCLATURA	RADIO	NOMENCLATURA	TELEVISIÓN	Total
5 propuestas	RA02481-15	1	RV01659-15	1	2
5 propuestas "2"			RV02065-15	1	1
Total		1		2	3

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15898/15.

Oficio de respuesta sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que presento las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a ultimo nivel en donde se efectuó el registro contable centralizado, las transferencias a los candidatos beneficiados, razón por la cual, la observación quedo **atendida.**

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015 EN EL ESTADO DEL QUERÉTARO

Gobernador

Ingresos

1. El partido presentó un informe de campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$574,839.10, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$238,387.89	41%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$238,387.89		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		\$278,999.96	49%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$278,999.96		
3. Aportaciones del Candidato		\$0.00	0%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$0.00		
4. Aportaciones de Militantes		\$57,451.25	10%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$57,451.25		
5. Aportaciones de Simpatizantes		\$0.00	0%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$0.00		
6. Rendimientos Financieros	\$0.00	\$0.00	0%
7. Transferencias de Recursos no Federales	\$0.00	\$0.00	0%
8. Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	0%
9. Financiamiento público candidatos independientes	\$0.00	\$0.00	0%
TOTAL		\$574,839.10	100%

Egresos

2. El partido presentó un informe de campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$574,839.10 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$499,452.50	86.89%
Páginas de internet	\$ 67,008.06		
Cine	\$ -		
Espectaculares	\$ -		
Otros	\$432,444.44		
2. Gastos de Operación de Campaña	\$ 31,653.26	\$ 31,653.26	5.51%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos	\$ 41,681.05	41681.05	7.25%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.	\$ 2,052.29	2052.29	0.36%
TOTAL		\$574,839.10	100.00%

Saldos Finales

3. En consecuencia por lo que corresponde al cargo de Gobernador al reportar el partido ingresos por un monto total \$574,839.10y egresos por un monto total \$574,839.10saldo final asciende a \$0.00

Diputados Locales

Ingresos

4. El partido presentó un informe de campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$2'411,422.95, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$694,551.99	29%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$694,551.99		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		\$1,489,639.76	62%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$1,489,639.76		
3. Aportaciones del Candidato		\$0.00	0%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$0.00		
4. Aportaciones de Militantes		\$183,807.26	8%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$183,807.26		
5. Aportaciones de Simpatizantes		\$43,423.94	2%
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$43,423.94		
6. Rendimientos Financieros	\$0.00	\$0.00	0%
7. Transferencias de Recursos no Federales	\$0.00	\$0.00	0%
8. Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	0%
9. Financiamiento público candidatos independientes	\$0.00	\$0.00	0%
TOTAL		\$2,411,422.95	100%

Egresos

5. El partido presentó un informe de campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$2'411,422.95 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$2,267,088.57	94.01%
Páginas de internet	\$ 67,058.67	'	
Cine	\$	•	
Espectaculares	\$		
Otros	\$2,200,029.90		
2. Gastos de Operación de Campaña	\$ 111,456.51	\$ 111,456.51	4.62%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos	\$ 30,825.57	30825.57	1.28%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.	\$ 2,052.30	2052.3	0.09%
TOTAL		\$2,411,422.95	100.00%

Saldos Finales

6. En consecuencia por lo que corresponde al cargo de Diputados Locales al reportar el partido ingresos por un monto total \$2'411,422.95 y egresos por un monto total \$2'411,422.95 saldo final asciende a \$0.00

Ayuntamientos

Ingresos

7. El partido presentó un informe de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$1,705,038.48, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%	
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$579,919.30	34%	
En efectivo	\$0.00			
En especie	\$579,919.30			
2. Aportaciones otros órganos del Partido		\$996,599.83	58%	
En efectivo	\$0.00			
En especie	\$996,599.83			
3. Aportaciones del Candidato		\$0.00	0%	
En efectivo	\$0.00			
En especie	\$0.00			
4. Aportaciones de Militantes		\$100,617.49	6%	
En efectivo	\$0.00			
En especie	\$100,617.49			
5. Aportaciones de Simpatizantes		\$27,901.86	2%	
En efectivo	\$0.00			
En especie	\$27,901.86			
6. Rendimientos Financieros		\$0.00	0%	
7. Transferencias de Recursos no Federales	\$0.00	\$0.00	0%	
8. Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	0%	
9. Financiamiento público candidatos independientes	\$0.00	\$0.00	0%	
TOTAL		\$1,705,038.48	100%	

Egresos

8. El partido presentó un informe de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$1,705,038.48 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL		TOTAL		%
1. Gastos de Propaganda			\$1,	593,861.01	93.48%
Páginas de internet	\$ 96,7	81.39			
Cine	\$	-			
Espectaculares	\$	-			
Otros	\$1,497,0	79.62			
2. Gastos de Operación de Campaña	\$ 57,3	85.25	\$	57,385.25	3.37%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos	\$ 50,8	28.03		50828.03	2.98%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.	\$ 2,9	64.19		2964.19	0.17%
TOTAL			\$1,	705,038.48	100.00%

Saldos Finales

9. En consecuencia por lo que corresponde al cargo de Ayuntamientos al reportar el partido ingresos por un monto total \$1'705,038.48 egresos por un monto total \$1'705,038.48 su saldo final asciende a \$0.00.

Espectaculares y Propaganda en la Vía Pública

10. El partido omitió reportar un panorámico con el número ID-EXURVEY-22141.

En consecuencia al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al espectacular por un monto de \$26,216.00 el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b) fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

- 11. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.
- 12. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación

- ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.
- 13. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia del mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.